



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS Y OTROS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD”

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Y

WINPHARM S.P.A.

En Alto Hospicio, a 22 de Diciembre de 2020, comparecen la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde, **PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio, en adelante la **Municipalidad**, por una parte; y por la otra, **WINPHARM S.P.A.**, RUT 76.079.782-0, representada legalmente por doña **SANDRA LORENA GONZALEZ LUBBERT**,

en adelante la **Empresa**; los comparecientes mayores de edad, quienes declaran que han celebrado el siguiente contrato de suministro de bienes y servicios, al amparo de la Ley N° 19.886:

PRIMERO:

En el marco de la Propuesta Pública N°42/2020, denominada “Suministro de Servicios de Abastecimiento de Medicamentos, Insumos Médicos, y Otros para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-58-LQ-20, la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en virtud del Informe Técnico de Evaluación de la Propuesta Pública, realizado por la Comisión Evaluadora, y lo establecido en Decreto Alcaldicio N°3.855/20 de 09 de Diciembre de 2020, adjudicó parcialmente la referida licitación a **WINPHARM S.P.A.**; lo que fue debidamente comunicado mediante la notificación del Decreto Alcaldicio de adjudicación citado, de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, documentos todos que, conjuntamente con la oferta del adjudicatario, las partes declaran expresamente conocer en forma íntegra y que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO:

En virtud de lo anterior, en este acto y por el presente instrumento **WINPHARM S.P.A.**, debidamente representada, vende, cede y transfiere a la **Municipalidad**, quien compra y adquiere para sí a través de su Alcalde, los siguientes insumos:

GRUPO A - MEDICAMENTOS							
Ítem	Ítem Medicamentos Orales	Dosis Solicitada	Forma Farmacéutica	Valor Unitario Neto Según Presentación (Cajas, otros)	Formato de Presentación	Marca Comercial	Piazo de Entrega (Días Hábiles)
A 1	Acetazolamida	250 mg	comprimido	\$5.000	CAJA X 20	MINTLAB	3 días hábiles



A 4	Ácido acetilsalicílico	100 mg.	comprimido o comprimido recubierto	\$15.000	CAJA X 1000	MINTLAB	3 días hábles
A 5	Ácido fólico	1 mg.	comprimido o comprimido recubierto	\$15.000	CAJA X 1000	HELIOFOL	3 días hábles
A 6	Ácido fólico	5 mg.	comprimido o comprimido recubierto	\$23.000	CAJA X 1000	HELIOFOL	3 días hábles
A 8	Acido valproico	10mg/gota	solución gotas orales	\$3.500	CAJA X 1	ANDROMACO	3 días hábles
A 14	Amoxicilina	500 mg.	comprimido recubierto o cápsula	\$17.500	CAJA X 500	ANDROMACO	3 días hábles
A 28	Ciprofloxacino (clorhidrato)	500 mg	comprimido recubierto	\$50.000	CAJA X 1000	OPKO	3 días hábles
A 34	Clortenamina	2 mg/5ml	jarabe	\$23.750	CAJA X 25	PRODEL	3 días hábles
A 36	Clorpromazina (clorhidrato)	100 mg	comprimido recubierto	\$18.600	CAJA X 30	SANOFI	3 días hábles
A 37	Claxacilina (sódica)	500 mg	cápsula	\$35.000	CAJA X 500	ANDROMACO	3 días hábles
A 40	Cotrimoxazol forte (sulfametoxazol + trimetoprimo)	800mg + 160mg	comprimido	\$50.000	CAJA X 1000	ANDROMACO	3 días hábles
A 50	Ferrovitamínico (fumarato ferroso + vit. B12 + ác. fólico + vit. C.	Fum.Fe: 330mg(109Fe) Vit. B12: 1mg. Vit. C: 100mg. 02 Ac.fólico: 2mg.	comprimido o cápsula	\$18.000	CAJA X 100	FOLIFER	3 días hábles
A 51	Flucloxacilina	250 mg/ 5 ml	polvo para suspensión oral	\$1.700	CAJA X 1	ANDROMACO	3 días hábles
A 52	Fluconazol	150mg.	cápsula	\$20.000	CAJA X 100	FELSOL	3 días hábles
A 57	Haloperidol	1 mg	comprimido	\$72.000	CAJA X 960	SYNTHON	3 días hábles
A 58	Hidroclorotiazida	50 mg	comprimido	\$12.000	CAJA X 1000	HIDRORONOL	3 días hábles
A 62	Isosorbide	10 mg	comprimido	\$20.000	CAJA X 1000	ANDROMACO	3 días hábles
A 66	Levetiracetam	500mg.	comprimido	\$9.000	CAJA X 30	SEVEN PHARMA	3 días hábles
A 67	Levetiracetam	100mg/ml	solución oral	\$15.000	CAJA X 1	SEVEN PHARMA	3 días hábles
A 68	Levetiracetam	1000mg	comprimido	\$12.000	CAJA X 30	SEVEN PHARMA	3 días hábles
A 77	Metamizol sódico	300 mg	comprimido	\$540	CAJA X 30	VALMA	3 días hábles
A 79	Metronidazol	500 mg	comprimido	\$150.000	CAJA X 1000	METROPAST	3 días hábles
A 82	Nifedipino	20mg	comprimido de liberación prolongada	\$12.000	CAJA X 1000	CARDICON RETARD	3 días hábles
A 83	Nitrofurantoina macrocrístaes	100mg.	cápsula	\$4.500	CAJA X 50	MACROSAN	3 días hábles
A 85	Papaverina (clorhidrato) + atropina (sulfato)	40 mg + 0,5 mg	comprimido	\$3.500	CAJA X 100	BUTON	3 días hábles
A 94	Prednisona	20 mg	comprimido	\$35.000	CAJA X 1000	BERSEN	3 días hábles



A 95	Prednisona	20mg/ 5ml	jarabe	\$37.500	CAJA X 25	BERSEN	3 días hábiles
A 98	Propranolol (clorhidrato)	40 mg	comprimido	\$500	CAJA X 20	MINTLAB	3 días hábiles
A101	Ranitidina	300 mg	comprimido recubierto	\$150.000	CAJA X 1000	ANDROMACO	3 días hábiles
A104	Sales rehidratantes 90	90 meq de sodio/litro	polvo para solución oral	\$17.500	CAJA X 50	TRO	3 días hábiles
A108	Vaselina líquida medicinal	Frasco 200 ml	aceite mineral	\$850	CAJA X 1	VALMA	3 días hábiles
A110	Adenosina	6mg/2ml	solución inyectable	\$51.000	CAJA X 6	PISDENO	3 días hábiles
A132	Flumazenilo	0,5 mg/5ml	solución inyectable	\$2.100	CAJA X 1	ANTADONA	3 días hábiles
A136	Hidrocortisona succinato	100 mg.	polvo liofilizado para solución inyectable	\$7.000	CAJA X 10	OPKO	3 días hábiles
A162	Latanoprost	0,005% frasco gotario de 3 ml aprox	solución oftálmica estéril	\$2.500	CAJA X 1	OPKO	3 días hábiles
A173	Adifenina clorhidrato + Propifenazona	50mg. + 440mg.	supositorio	\$10.000	CAJA X 50	SAE	3 días hábiles
A174	Adifenina clorhidrato + Propifenazona	25mg. + 220mg.	supositorio	\$10.000	CAJA X 50	SAE	3 días hábiles
A175	Bromuro ipratropio	0.025% frasco de 20 ml aprox	solución para nebulizar	\$6.000	CAJA X 1	PHARMAMERICA	3 días hábiles
A176	Bromuro ipratropio	20mcg/dosis, por 200 dosis aprox	aerosol para inhalación oral	\$5.000	CAJA X 1	IPRASANT	3 días hábiles
A191	Metamizol	250 mg	supositorio	\$7.500	CAJA X 50	PASTEUR	3 días hábiles
A200	Salbutamol (sulfato)	100 mcg/dosis, por 200 dosis aprox	aerosol para inhalación oral	\$1.200	CAJA X 1	BIOSYNTEC	3 días hábiles
A207	Vaselina azufrada	6% pomo de 50 gramos aprox	ungüento dérmico	\$700	CAJA X 1	VALMA	3 días hábiles

TERCERO:

Las especificaciones técnicas de los productos a suministrar, sus características y condiciones serán aquellas establecidas en las Bases Técnicas de la Propuesta.

CUARTO:

Los bienes adquiridos deberán ser entregados por la **Empresa**, en las dependencias que determine la **Municipalidad**, dentro del plazo ofertado por la primera, contado desde la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente instrumento, todo ello de acuerdo a lo establecido en las Bases de la Propuesta.

Todos los costos necesarios de traslado y transporte de los bienes hasta el lugar indicado, serán asumidos por la **Empresa**. Los medicamentos serán recibidos en Avenida Los Álamos N° 3101 o en Avenida Teniente Hernán Merino Correa N° 3034, o en un lugar distinto de la comuna y localidad de Alto Hospicio, previa coordinación entre la Unidad Técnica y el oferente adjudicado.

En caso de retardo en la entrega, la **Empresa** deberá pagar a la **Municipalidad**, por concepto de evaluación anticipada de perjuicios por la mora, una multa cuyo valor



determinado conforme la Tabla y las reglas que figuran en las Bases Administrativas de la Propuesta, que se entienden formar parte integrante del presente instrumento.

QUINTO:

Las partes acuerdan que el precio de los bienes ha sido fijado de antemano y corresponde a aquellos valores contenidos en tabla de la cláusula segunda del presente instrumento.

El pago será efectuado dentro de los treinta hábiles, contados desde la fecha de recepción conforme de la factura por la unidad técnica, y cumplidos todos los requisitos necesarios establecidos en las bases administrativas y técnicas de la propuesta.

SEXTO:

En este acto la **Empresa** hace entrega de Certificado de Fianza, emitida por Multi Aval, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, pagadera a la vista, por un monto de \$2.415.000 (dos millones cuatrocientos quince mil pesos), con vencimiento al 11 de Mayo de 2024, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

SEPTIMO:

El presente contrato entrará en vigencia, y por tanto producirá todos sus efectos legales, desde la fecha de aprobación del contrato mediante Decreto Alcaldicio, por un plazo de **TRES (03) Años**.

OCTAVO:

La MAHO podrá cobrar multas a la empresa adjudicada, cuando ésta no cumpla con sus obligaciones contractuales dentro de los plazos estipulados y en las condiciones acordadas, de acuerdo a las hipótesis y el procedimiento detallado en las Bases de la propuesta.

NOVENO:

La Municipalidad, a solicitud de la Unidad Técnica de la presente propuesta podrá declarar resuelto administrativamente el Contrato haciendo cobro de las garantías correspondientes, en los casos estipulados en las bases de la Propuesta.

DECIMO:

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna y ciudad de Alto Hospicio, y se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de la ciudad de Iquique. Dicha competencia se alterará en caso que se llegaren a crear Tribunales de Justicia con la competencia pertinente en la ciudad de Alto Hospicio, correspondiendo en dicho caso a estos últimos conocer de cualquier conflicto que derivare de este instrumento.



UNDECIMO:

Las partes que suscriben el presente instrumento, declaran que no les afectan inhabilidades para suscribir el presente contrato, en especial, que no les afectan las inhabilidades a que se refieren los Artículos 54 y siguientes de la Ley N° 18.575. Igualmente, declaran las partes que el personal de la **Empresa** no es dependiente ni empleado de la **Municipalidad**, ni adquiere tal carácter por este contrato y que realizará su labor sin vínculo de subordinación o dependencia, respecto a esta última.

DUODECIMO:

La personería de don **PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**, para representar a la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, consta de Decreto Alcaldicio N° 4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016. La personería de doña **SANDRA LORENA GONZALEZ LUBBERT** para representar a **WINPHARM S.P.A.**, consta en Acta Junta Ordinaria de Accionistas reducida a Escritura Pública con fecha 29 de Enero de 2016 otorgada ante Notario Público don Félix Jara Cadot, Titular de la Cuadragésima Primera Notaria de Santiago, Repertorio N°3030/2016. Las referidas personerías no se insertan por ser conocidas de las partes contratantes.

DECIMOTERCERO:

El presente contrato se suscribe en tres ejemplares del mismo valor, tenor y fecha, quedando tres de ellos en poder de la **Municipalidad** y uno en poder de la **Empresa**. En comprobante y previa lectura firman:



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SANDRA GONZALEZ LUBBERT
REPRESENTANTE LEGAL
WINPHARM S.P.A.

